



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES
RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- SAO
SAO.180.2025 - 30-05-2025**

San Gil, 30 de mayo del 2025

Mediante Resolución DGL No.000079 de 2 de marzo de 2021, la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, resuelve:

“(…) ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a GANADERIA LA ARBOLEDA S.A. identificada con NIT.860055882-6, para que lleve a cabo labores de Aprovechamiento Forestal de doscientos sesenta y cinco (265) árboles aislados, los cuales arrojan un volumen de madera de trescientos catorce coma doscientos noventa y tres (314,293 m³) metros cúbicos, que se encuentran establecidos en el predio denominado El Recreo, identificado con matrícula inmobiliaria No. 324-258 ubicado en la vereda Dos Hermanos, en el municipio de Cimitarra-Santander.”

El anterior acto administrativo fue notificado vía E:mail, al correo electrónico fernando.arboleda@garcoparts.com , el día 9 de marzo de 2021.

Mediante Resolución DGL No.000220 de 20 de mayo de 2021, la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, resuelve:

“ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución DGL No.000079 de 2 de marzo de 2021, el cual quedara así:

“ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a GANADERA LA ARBOLEDA S.A., identificada con NIT 860055882-6, para que lleve a cabo labores de Aprovechamiento Forestal de doscientos sesenta y cinco (265) árboles aislados, los cuales arrojan un volumen de madera de trescientos catorce coma doscientos noventa y tres (314,293 m³) metros cúbicos, que se encuentran establecidos en el predio denominado El Recreo, identificado con matrícula inmobiliaria No. 324-4258, ubicado en la vereda Dos Hermanos, en el municipio de Cimitarra-Santander.”

El anterior acto administrativo fue notificado vía E:mail, al correo electrónico fernando.arboleda@garcoparts.com , el día 25 de mayo de 2021.

Mediante Resolución DGL No. 000255 del 24 de abril de 2023, la Corporación Autónoma Regional de Santander–CAS, resuelve:

(…) “ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER prórroga por el término de un (1) año, a la sociedad GANADERA LA ARBOLEDA S.A.S, identificada con NIT 860.055.882-6., para continúe con las labores de aprovechamiento forestal autorizadas bajo la Resolución DGL No. 000079 de fecha 2 de marzo de 2021 modificada por la Resolución DGL No.000220 de 20 de mayo de 2021, para que lleve a cabo labores de Aprovechamiento Forestal de doscientos sesenta y cinco (265) árboles aislados, los cuales arrojan un volumen de madera de trescientos catorce coma doscientos noventa y tres (314,293 m³) metros cúbicos, que se encuentran establecidos en el predio denominado El Recreo, identificado con matrícula inmobiliaria No. 324-4258 ubicado en la vereda Dos Hermanos, en el municipio de Cimitarra – Santander.”

El anterior Acto Administrativo fue notificado vía correo electrónico a la dirección rosagranadosco@gmail.com, a GANADERA LA ARBOLEDA S.A. identificada con NIT. 860055882-6, el día 09 de mayo del año 2023

Que, mediante AUTO SAA.1291.2023 de fecha 08 de agosto de 2023. la Corporación Autónoma Regional De Santander – CAS, Requiere a GANADERA LA ARBOLEDA S.A.S identificada con NIT. 860055882-6, para que cancele a la Corporación Autónoma Regional Santander –CAS, la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$3.966.610) M/CTE., a la vigencia del año 2023 por concepto de Servicio de

cas.gov.co





**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES
RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
– SAO**

SAO.180.2025 - 30-05-2025

Seguimiento Ambiental del Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados, en cumplimiento a las Resoluciones DGL No. 000079 del 02 de marzo de 2021, No. 000220 del 20 de mayo de 2021 y prorrogada mediante Resolución DGL No. 000255 del 24 de abril de 2023, ubicado en el predio denominado El Recreo, identificado con matrícula inmobiliaria No. 324-4258 ubicado en la vereda Dos Hermanos, en el municipio de Cimitarra – Santander.

Que mediante radicado **CAS No. 80.30.20332.2023** la empresa GANADERA LA ARBOLEDA S.A. identificada con NIT. 860055882-6, notifico por correo electrónico la constancia de pago con fecha **30 de octubre de 2024**, por un valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$4.237.610)**, de los cuales corresponde a capital **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$3.966.610)** y a intereses **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$276.000)** Efectuado en la cuenta de ahorros No. **0-6042-003283-5 del Banco Agrario de Colombia – Tasa por seguimiento ambiental– CAS**, como cumplimiento al **AUTO SAA.1291.2023 de fecha 08 de agosto de 2023**

Que, mediante **Memorando SAO No.230.2025 del 18 de marzo del 2025**, el subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, asigna el **Expediente CAS N° 1007.00092.2019** a la ingeniera Forestal **ROSSI PAOLA UYABAN PATIÑO** Contratista de esta Autoridad Ambiental, para que sea atendido y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Que mediante **Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014**, el Consejo Directivo establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental establecida por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes actos administrativos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar trámite a la solicitud de prórroga del Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados autorizados mediante la **Resolución DGL No. 000079 del 2 de marzo de 2021, modificada mediante Resolución DGL No. 000220 del 20 de mayo de 2021 y prorrogada mediante Resolución DGL No. 000255 del 24 de abril de 2023**, en el predio denominado EL RECREO, ubicado en la vereda DOS HERMANOS del municipio de CIMITARRA departamento de SANTANDER, requerido por GANADERA LA ARBOLEDA identificada con NIT. 860055882-6.

cas.gov.co





**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES
RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- SAO**

SAO.180.2025 - 30-05-2025

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante los días **12 y 13 de Junio de 2025**, servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de aprovechamiento Forestal en el predio denominado **EL RECREO**, ubicado en la vereda **DOS HERMANOS** del municipio de **CIMITARRA** departamento de **SANTANDER**, comisionando a la ingeniera **ROSSI PAOLA UYABAN PATIÑO**, adscrita a la Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

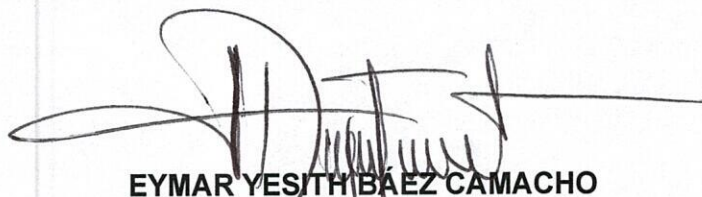
TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, reconocerá el pago a la contratista **ROSSI PAOLA UYABAN PATIÑO**, la suma de **QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$503.706,00)** por concepto de viáticos y la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$171.000,00)**, por concepto de transporte, para un total de **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$674.706,00)**, valor que será descontado del pago realizado el día 30 de octubre de 2023, por un valor total de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$4.237.610)** Efectuado en la cuenta de ahorros No. **0-6042-003283-5** del **Banco Agrario de Colombia - Tasa por seguimiento ambiental- CAS**, como cumplimiento al **AUTO SAA.1291.2023** de fecha **08 de agosto de 2023**

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR - CAS, conforme al artículo 67 del Código Contencioso Administrativo, notifíquese el contenido de la presente providencia a **GANADERA LA ARBOLEDA** identificada con NIT. 860055882-6., o quien puede ser contactado en los correos electrónicos fernando.arboleda@garcoparts.com y rosagranadosco@gmail.com haciéndole entrega de una copia de la misma, dejando su respectiva constancia dentro del expediente **CAS No 1007.00092.2019**

QUINTO: Contra la presente Providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un Auto de trámite.

SEXTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la Oficina de Gestión de información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado de conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EYMAR YESITH BÁEZ CAMACHO

Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles,
Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS

Exp. 1007.00092.2019		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Rossi Paola Uyaban Patiño	
Revisó	Ing. Mónica Stella Monsalve Camacho	

cas.gov.co

